

ENMIENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000004428

**“CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MEJORAS MEDICIÓN
TERMINAL SANTA CRUZ FASE II”**

En atención a lo estipulado en el Documento Base de Contratación (DBC), Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, comunicamos que el DBC de la Licitación de Referencia ha sido modificado de la siguiente manera:

En el Anexo 4 Términos De Referencia, punto 8. “PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA”:

Donde dice:

Las empresas PROPONENTES en su oferta técnica y económica deberán contemplar el plazo de 180 días calendario, para la ejecución de la obra. Los oferentes deberán adjuntar como parte de la licitación, el cronograma de ejecución en base a las actividades descritas en el presente documento y, las actividades complementarias que el PROPONENTE considere necesarias, todas realizadas a detalle y con un nivel precisión alto.

Se deberá incluir la siguiente información para consideración de las empresas PROPONENTES al elaborar el cronograma propuesto:

- ⇒ El formato de presentación del cronograma deberá realizarse en Microsoft Project, listando como mínimo las actividades indicadas en la EDT o en la planilla de cotización, medidas en unidades de tiempo (días calendarios).
- ⇒ Se contabilizará la fecha de inicio del proyecto desde la emisión de la Orden de Proceder por parte de YPFB TRANSPORTE S.A.
- ⇒ El cronograma propuesto debe incluir dentro del plazo total, las tareas previas de elaboración, revisión y aprobación de la carpeta de inicio de obra previo a la movilización, revisión validación de ingeniería, preventivas ambientales, así como también las tareas de cierre del contrato, como son elaboración, revisión y aprobación de la documentación conforme a obra (Data Book, Planos As Built y Geodatabase).
- ⇒ Las empresas proponentes podrán incluir otras actividades que sean necesarias para completar el alcance del servicio.
- ⇒ Dentro del plazo total ofertado, además de las actividades propias para el cumplimiento del alcance de obras, las empresas proponentes deben incluir en el cronograma tres (3) hitos importantes:

- 1º- Revisión y validación de la ingeniería: A cumplirse a **30 días** calendario a partir de la Orden de Proceder. Al final de los **30 días**, la empresa CONTRATISTA deberá tener los informes y planos totalmente aprobados por YPFB-TR para construcción

Debe decir:

Las empresas PROPONENTES en su oferta técnica y económica deberán contemplar el plazo de 180 días calendario, para la ejecución de la obra. Los oferentes deberán adjuntar como parte de la

licitación, el cronograma de ejecución en base a las actividades descritas en el presente documento y, las actividades complementarias que el PROPONENTE considere necesarias, todas realizadas a detalle y con un nivel precisión alto.

Se deberá incluir la siguiente información para consideración de las empresas PROPONENTES al elaborar el cronograma propuesto:

- ⇒ El formato de presentación del cronograma deberá realizarse en Microsoft Project, listando como mínimo las actividades indicadas en la EDT o en la planilla de cotización, medidas en unidades de tiempo (días calendarios).
- ⇒ Se contabilizará la fecha de inicio del proyecto desde la emisión de la Orden de Proceder por parte de YPFB TRANSPORTE S.A.
- ⇒ El cronograma propuesto debe incluir dentro del plazo total, las tareas previas de elaboración, revisión y aprobación de la carpeta de inicio de obra previo a la movilización, revisión validación de ingeniería, preventivas ambientales, así como también las tareas de cierre del contrato, como son elaboración, revisión y aprobación de la documentación conforme a obra (Data Book, Planos As Built y Geodatabase).
- ⇒ Las empresas proponentes podrán incluir otras actividades que sean necesarias para completar el alcance del servicio.
- ⇒ Dentro del plazo total ofertado, además de las actividades propias para el cumplimiento del alcance de obras, las empresas proponentes deben incluir en el cronograma tres (3) hitos importantes:

1°- Revisión y validación de la ingeniería: A cumplirse a 45 días calendario a partir de la Orden de Proceder. Al final de los 45 días, la empresa CONTRATISTA deberá tener los informes y planos totalmente aprobados por YPFB-TR para construcción

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de mayo de 2024.